



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0044

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-5-L114 al Proveedor Sodimac S.A. Para adquisición de pastelones Prog. 1.

ARICA, 25 ABR 2014

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.713, Presupuesto del Sector Público para el año 2014; Ley 18.834 art. 4°; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N° 870 de fecha 13 de Marzo del 2014, la Unidad de Cobertura e Infraestructura, solicita la adquisición de pastelones para mantención de jardín infantil "Capullito", Prog. 01, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/030 de fecha 25-03-2014.

3.- Que se publicó la adquisición de pastelones para mantención de jardín infantil "Capullito", Prog. 01, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-5-L114.



El primer paso, el más importante.

4.- Que el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, indica que para las compras, menor a 100 UTM, se utilice el proceso de Licitación Pública.

5.- Que una vez evaluadas las ofertas ingresadas al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió no adjudicar el ítem de adquisición de pastelones para mantención de jardín infantil "Capullito", Prog. 01, a los proveedores: **Solari Hermanos S.A. Rut 79.766.850-8 y Com. Andrés Antonio Otero Uribe E.I.R.L. Rut 76.058.391-K**, por no presentar la documentación exigida en las bases administrativas.

PROVEEDOR	DETALLE
SOLARI HERMANOS S.A.	PROVEEDOR NO PRESENTA ANEXOS 1,2,3,4,5 Y 6 SOLICITADOS EN LAS BB.AA.
COM. ANDRES ANTONIO OTERO URIBE E.I.R.L.	PROVEEDOR NO PRESENTA ANEXOS 1,2,3,4,5 Y 6 SOLICITADOS EN LAS BB.AA.

6.- Que una vez evaluada la oferta ingresada al sistema de mercado público, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de adquisición de pastelones para mantención de jardín infantil "Capullito", Prog. 01 al proveedor: **Sodimac S.A. Rut 96.792.430-K**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución.

PROVEEDOR	PRECIO 25%	CALIDAD DE MATERIALES 45%	PLAZO ENTREGA 20%	OFER. REG. 5%	ENTREGA DOCUMENTACION 5%	TOTAL
SODIMAC S.A.	2,50	4,50	2,0	0,50	0,50	10,00

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Sodimac S.A. Rut 96.792.430-K**, domiciliado en Avda. Santa María N° 2985 Arica, representante Legal Don Yery Esteban Jiménez Aliaga, Rut N° 10.722.213-0.

2.- Páguese al proveedor **Sodimac S.A. Rut 96.792.430-K**, de acuerdo a la adquisición de pastelones para mantención de jardín infantil "Capullito", Prog. 01, con los valores presentados en la licitación 1572-5-L114, la suma de \$411.026 (Cuatrocientos once mil veintiséis pesos), con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese la suma de \$411.026 (Cuatrocientos once mil veintiséis pesos pesos), con IVA incluido, al Programa 1 Subtítulo 22 ítem 04 Asig. 010 Subasig. 00 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.



El primer paso, el más importante.

5- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

PATRICIA SAAVEDRA LORCA
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL (S)

PSL/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRFF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.